

ANEXO I

Criterios Orientadores para la Certificación de la Formación Docente Situada

Mediante la Res del CFE 316/17 se aprobó el Plan de Acción 2017-2021 del PNFP Nuestra Escuela, el cual establece que la formación situada integra un conjunto articulado de acciones orientadas a la mejora de los saberes y capacidades que se esperan de la educación obligatoria. Los supervisores, directores y docentes de los niveles obligatorios de todas las instituciones de gestión estatal y privada que participan del Programa podrán obtener la certificación de Formación Situada al finalizar el trayecto formativo.

Estas acciones formativas se ponderarán en términos de puntaje de acuerdo a la normativa jurisdiccional según la Resolución CFE 317/16.

EJE I: CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DEL SABER PEDAGÓGICO

- Los **Círculos de Directores y Jornadas Institucionales** se certificarán al finalizar los 3 años del segundo trayecto formativo. Se certificarán solamente aquellos que hayan participado de al menos 80% de los círculos y/o jornadas organizados en la jurisdicción según sea el caso de supervisores, equipos directivos o docentes.

Los criterios de evaluación y aprobación de las acciones formativas quedarán a cargo de cada jurisdicción.

Se acreditará la participación, cursado y/o aprobación según corresponda y la cantidad de horas según lo informado por la autoridad jurisdiccional en los términos de esta Resolución.

EJE II: AMPLIACIÓN DEL CONOCIMIENTO DIDÁCTICO

- **Ateneo Didáctico.** Cada ateneo didáctico se organizará en 3 encuentros presenciales. Conjuntamente se deben incluir tiempos de planificación y trabajo en el aula.

Para obtener la acreditación de los ateneos didácticos se requerirá:

- Realización de un trabajo final propuesto como una instancia individual de sistematización y reflexión sobre el trayecto de formación profesional del ateneo didáctico, que al mismo tiempo permita dar cuenta del recorrido realizado.

- Cada docente certificará al finalizar los tres años del trayecto de formación, según la cantidad de Ateneos realizados.

■ **Cursos para la Enseñanza.**

- Se estructura con la organización entre 8 o 10 encuentros presenciales más un tiempo destinado al trabajo en la escuela y el aula. Estos encuentros presenciales podrán complementarse con un acompañamiento virtual que se articulan con actividades de trabajo de campo en la escuela y el aula.

Se certificarán mediante la producción de un trabajo final elaborado como una instancia individual de sistematización y reflexión sobre el trayecto de formación profesional desarrollado, que al mismo tiempo permita dar cuenta del recorrido realizado.

En Resumen:

CERTIFICACIÓN TRAYECTO FORMATIVO 2017-2020 Para docentes de niveles obligatorios			
		Director/ Supervisor	Docentes
EJE I CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DEL SABER PEDAGÓGICO	Círculo de directores	80% círculos (mínimo)	-----
	Jornadas institucionales		80% jornadas (mínimo)
EJE II AMPLIACIÓN DEL CONOCIMIENTO DIDÁCTICO	Ateneos didácticos	-----	3 encuentros presenciales por Ateneo (mínimo)
	Cursos para la Enseñanza	-----	De 8 a 10 encuentros presenciales

Certificaciones:

Certificaciones parciales:

Al finalizar cada año la jurisdicción podrá entregar un certificado a cada docente donde conste la aprobación de las instancias de formación cumplidas durante ese ciclo lectivo.

Certificación final:

Cada tres años, el Ministerio de Educación de la Nación a través del INFD, entregará un certificado por la realización de las propuestas formativas de Formación Docente Situada. Las certificaciones podrán incluir de manera optativa, a pedidos de la jurisdicción, datos descriptivos que no alteren lo establecido en la presente Resolución.